

# **COMUNICADO N° 01 -2024-UGEL05-CEDCD**

**(RVM N° 053 -2024-MINEDU)**

Estimados directores y subdirectores de IE de Educación Básica:

Previo cordial saludo, la presente es para precisar información sobre las evidencias a presentar para la aplicación del Instrumento Guía de Entrevista basada en evidencias:

- El directivo evaluado debe presentar en un expediente por duplicado, la documentación que corresponde a cada uno de los criterios valorados con la información recolectada. Dicho expediente, debidamente organizado por subdimensión, debe ser acompañado de una carta dirigida al Comité de Evaluación con su respectivo cargo, en la que se detalle qué documentos está presentando, así como la cantidad de folios o páginas de cada uno de estos documentos. (RVM 053-2024-MINEDU).
- La documentación debe ser presentada el día de la entrevista, por duplicado en formato físico y virtual en usb (solo la documentación que



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

requiera impresión o fotocopiado en cantidad). Por ejemplo: Informes de progreso de las competencias de los estudiantes, Registro de control de asistencia diario del personal docente y directivo de la IE para el presente año, PAT, entre otros. (OFICIO MÚLTIPLE N°00001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/CEDCD

San Juan de Lurigancho, 15 de agosto del 2024



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024